



RESOLUCION EXENTA N° **2897/2018**
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°2896/2018 QUE RESUELVE CONCURSO
INTERNO PARA EL CARGO DE
ABOGADO (A) JEFE DEL CONSULTORIO
JURÍDICO Y MOVIL DE POZO ALMONTE.

IQUIQUE, 27 de diciembre de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993 del 10 de noviembre de 1993; lo dispuesto en el DFL 1 19.653, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°2013/2018, de fecha 10 de Septiembre de 2018, que autoriza llamado a concurso interno para el cargo de Abogado (a) Jefe del Consultorio Jurídico y Móvil de Pozo Almonte; la Resolución Exenta N°2896/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018 que resuelve el concurso interno para el cargo de Abogado (a) Jefe del Consultorio Jurídico y Móvil de Pozo Almonte; la Resolución N° 01/2016 de fecha 15 de enero del 2016, que nombra a doña Carolina Paz Fernández Alvear como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; la Resolución N°1600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2896/2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018, se resolvió el concurso interno para proveer el cargo de **Abogado(a) Jefe del Consultorio Jurídico y Móvil de Pozo Almonte** de esta Corporación de Asistencia Judicial.

SEGUNDO: Que, en el resuelvo 2° de la referida resolución se ha advertido que se ordenó la elaboración de la modificación de contrato de trabajo de la funcionaria

designada a contar del 01 de enero de 2018, en circunstancias que debió decir “a contar del 01 de enero de 2019”.

TERCERO: Que, a fin de salvar el error advertido, se ordenará modificar el resuelvo 2° de la resolución exenta N°2896/2018, en la forma que se dirá.

CUARTO: Las facultades que confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE**, el resuelvo 2° de la resolución exenta N°2896/2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018, se resolvió el concurso interno para proveer el cargo de **Abogado(a) Jefe del Consultorio Jurídico y Móvil de Pozo Almonte** de esta Corporación de Asistencia Judicial, del modo siguiente:

2° **PROCÉDASE**, por la Unidad de Recursos Humanos, a la elaboración de la respectiva modificación de contrato conforme a lo establecido en las Bases del proceso, a contar del **01 de enero de 2019**, para la suscripción respectiva.

2° **MANTÉNGASE** inalterable en la demás, la referida resolución.

3° **PUBLÍQUESE**, en la página web de la Corporación, banner Concursos, sin perjuicio de su notificación a la funcionaria designada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
Directora General
Corporación de Asistencia Judicial
De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta



CPFA/ave

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico
- Carpeta Personal
- Carpeta Concurso
- Archivo Dirección General.

